PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-847-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 890-2025

Santa Rosa de Cabal, 23 de octubre de 2025.

Señora
ELIZABETH BARRERO GÓMEZ
Cedula No. 39.791.805 de Bogota D.C
Dirección. CR 8 11 B 13 LC 1 BARRIO EL TRUCO
Teléfono: 3506008828
Correo electrónico: elizabarrero.gom@gmail.com
Santa Rosa de Cabal, Risaralda

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SA-MC-847-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS O ACONDICIONAMIENTO FISICO CON EL FIN DE PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y FOMENTAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

El Secretario Jurídico FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución No. 006 de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024 actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **ELIZABETH BARRERO GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía 39.791.805 de Bogotá D.C, identificada con NIT No. 39.791.805-7, por un valor total de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)**, monto agotable, IVA incluido. Conforme a los precios ofertados en la ficha técnica.

CAROLINA SEGURA VALENCIA - 0ab6b0a013bf-2461032101519-f08ab4c3f719

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-847-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 890-2025

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera:

El pago se realizará mediante actas parciales mensuales y/o proporcional a lo ejecutado de acuerdo con los funcionarios inscritos en el periodo, de acuerdo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del bien ofertado y aceptado, así como el cumplimiento de todo lo plasmado en la invitación y ficha técnica.

Los pagos se harán previa certificación o acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRECIOS:

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Atendiendo la invitación No. SA-MC-847-2025 publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es: es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS O ACONDICIONAMIENTO FISICO CON EL FIN DE PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y FOMENTAR EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL."**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS
Valor unitario por servicio a la semana	3 sesiones	$110.000

VALOR EN LETRAS: CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (VALOR UNITARIO TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)

FIRMA DEL PROPONENTE: Elizabeth B.G.
PROPONENTE: ELIZABETH BARRERO GOMEZ
C.C o NIT: 39.791.805

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Elizabeth B.G.
C.C. 39.791.805

NOTA: El valor ofertado corresponde al pago mensual que desembolsará la entidad por la prestación del servicio, a cada funcionario y con la frecuencia semanal descrita.

ALCANCES:

1. Ofrecer la prestación de servicios deportivos o de acondicionamiento físico a los funcionarios públicos de la Administración Central del municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda en las instalaciones adecuadas, instructores capacitados y con elementos adecuados para este fin.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **CAROLINA SEGURA VALENCIA**, en su condición de Subsecretaria de Talento Humano, y/o quien haga sus veces.

CAROLINA SEGURA VALENCIA - 0ab6b0a013bf-2461032101519-f08ab4c3f719

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-847-2025 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 890-2025

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1266 del diez (10) de septiembre de 2025.	2.1.3.07.02.030	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	$14.000.000	$14.000.000

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

Es necesario solicitar, Garantías en razón a que analizadas las obligaciones y los productos a entregar, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Municipio las siguientes garantías:

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más.

Para este efecto, el interventor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico-Delegado para contratar

Reviso: **Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova**
Subsecretaria de Contratación

Proyectó: **Guillermo Alberto Rico Cortes**
Apoyo Legal Secretaria Jurídica

CAROLINA SEGURA VALENCIA - 0ab6b0a013bf-2461032101519-f08ab4c3f719